

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 1.161 de fecha 21.10.2022, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa denominado "Santa Cruz más cerca de sus Emprendedores".
4. Decreto Exento N° 4.063 de fecha 04.11.2022, que aprueba Programa denominado "Santa Cruz más cerca de sus Emprendedores"
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.550.
6. Bases Administrativas.
7. Requerimientos Técnicos.
8. Decreto Exento N° 4.167 de fecha 10.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 17.11.2022.
10. Informe del ITS.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de producción para actividad Santa Cruz más cerca de sus Emprendedores.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.08.011.001.020, jornadas extensión municipal.

**DECRETO EXENTO N° 4.273**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD SANTA CRUZ MÁS CERCA DE SUS EMPRENDEDORES**", **ID N° 3838-168-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**ALVARO ARIEL RETAMALES BENAVIDES**  
Administrador Municipal